https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=QzIj%2FJ%2FWatlil0YbO0D8kA%3D%3D

MINDEPORTE 21-09-2024 11:31
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0029783 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 344 GRUPO INTERNO DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA / JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA
DESTINO PEDRO JESUS OSPINO CASTRO / ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCORDIA - MAGDALENA
ASUNTO REMISIÓN RADICADO FINDETER 2024ER0027651 CONVENIO 1264-2020 CONCORDIA
OBS

2024EE0029783

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor
PEDRO JESUS OSPINO CASTRO
Alcalde Municipal
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCORDIA - MAGDALENA
alcaldia@concordia-magdalena.gov.co
Carrera 4 No. 5A - 18 Palacio Municipal
Concordia - Magdalena
Colombia

Asunto: Remisión radicado FINDETER 2024ER0027651 Convenio 1264-2020 Concordia (Magdalena).

Respetado alcalde.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada por Findeter a través del radicado No. 2024ER0027651, de fecha 06/09/2024, donde indica lo siguiente:

(...) si bien el contrato de Obra de la referencia fue suspendido suspendido del 2 de agosto al 2 de septiembre de 2024, y se prorrogó dicha suspensión hasta el 26 de septiembre de 2024, principalmente por situación de orden público e inconvenientes con las vías de acceso, es importante indicar que el contratista quedó con un atraso del 3,76%, según último informe de interventoría con corte al 01 de agosto de 2024, y con un avance ejecutado de 0,61% en dos semanas de trabajo, lo que muestra un rendimiento demasiado bajo, teniendo en cuenta que el plazo contractual es de 4 meses, tal como lo indicamos en radicado FINDETER No. 2202452007924 del 1 de agosto de 2024 y radicado FINDETER No. 2202452008418 del 16 de agosto de 2024.

Lo anterior es informado, a fin de lograr su gestión frente al municipio, para que tome las acciones a que haya lugar con el Contratista de Obra con el objeto de que, al momento de reiniciar, mejoren los rendimientos e implemente un plan de contingencia que logre superar el atraso, lo cual debe planificarse desde este momento, aprovechando la suspensión existente, así mismo, el municipio debe resolver cuanto antes el inconveniente de accesos que existen actualmente en las vías (...).

Se recomienda a la administración municipal tener en cuenta lo indicado por Findeter respecto a la planificación que se pueda adelantar en este momento de suspensión, para que una vez reiniciado el contrato de obra se implementen las acciones tendientes a recuperar los atrasos indicados y dar estricto cumplimiento al cronograma de obra.

Asimismo, nos permitimos manifestar que en reunión virtual realizada el pasado 12/09/2024, donde se contó con la participación de:

- Dr. Pedro Ospino Castro – Alcalde municipal.
- Arq. Ronaldo Román – Secretario de Infraestructura.
- Ing. David Ramírez – Interventoría.
- Ing. Jorge Martínez – Mindeporte.
- Arq. Katheryn Cortes – Mindeporte.

- Ing. Mónica Acevedo – Mindeporte.

Se le recordó al municipio la importancia de tomar las acciones que considere pertinentes con el fin que el contratista una vez reiniciado el contrato de obra, logre superar los atrasos reportados por la interventoría durante las dos primeras semanas de ejecución previo a la suspensión, previendo el plazo de ejecución que se tiene vigente para la terminación de la obra (3,5 meses). Adicionalmente, se le recomendó tomar acciones previas al reinicio para mejorar el estado de las vías, las cuales conforme con lo manifestado por el ente territorial se han visto afectadas por las lluvias que se han presentado en la región, imposibilitando el acceso vehicular para el suministro de los materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto, lo cual podría impedir el normal desarrollo del mismo, igualmente, nos permitimos recordar que lo anterior fue manifestado por esta supervisión mediante comunicado No. 2024EE0025706 el pasado 28/08/2024.

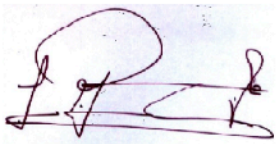
Por último, es importante recordar que el municipio durante la reunión virtual adquirió los siguientes compromisos; los cuales, a la fecha del presente comunicado, no se tiene evidencia que estos hayan sido cumplidos:

- Remitir a Mindeporte el 16/09/2024 copias de las pólizas del contrato de obra actualizadas junto con el auto aprobatorio.
- Remitir a Mindeporte el 16/09/2024 copia de la documentación financiera (extractos, libros de bancos, conciliaciones).
- Remitir a Interventoría el 17/09/2024 copia de la reprogramación y flujo de inversión, ajustado con la adición presupuestal realizada al contrato de obra de acuerdo con documento adicional No. 1 suscrito el 29/07/2024.

Por lo anterior, se sugiere una vez más dar estricto cumplimiento a los compromisos adquiridos, con el fin de que no se vean afectados los avances en la ejecución del convenio interadministrativo COID-1264-2020 y su contrato derivado. **Es pertinente recordarle a la administración que la falta de entrega de la información y/o diligencia en la gestión del convenio puede conllevar a procesos de incumplimiento, terminación y liquidación anticipada del convenio, tal como se dispone en la cláusula 22 del COID-1264-2020.**

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,



JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA
Cargo: Supervisor del Convenio

Anexos: Radicado Findeter 2024ER0027651

Elaboró: Ing. Jorge Martínez Cáceres - Apoyo técnico supervisión - GIT Infraestructura

Revisó:
KATHERYN CORTES REINEL
18-09-2024 17:19

Archivado en:
Dependencia: 344 GRUPO INTERNO DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA
Serie: 344-130-CONCEPTOS / 344-130-010-CONCEPTOS TÉCNICOS
Expediente: COID-1264-2020

Outlook

Remisión comunicado No. 2024EE0029783 Convenio 1264-2020 Concordia - Magdalena.

Desde Jorge Alonso Martinez Caceres <Jomartinez@mindeporte.gov.co>
Fecha Jue 26/09/2024 9:33
Para Alcaldia Municipal Concordia, Magdalena <alcaldia@concordia-magdalena.gov.co>
CC Planeacion concordia <planeacion@concordia-magdalena.gov.co>

1 archivos adjuntos (525 KB)
2024EE0029783 Remisión oficio Findeter 2024ER0027651.pdf;

Bogotá D.C. 23 de septiembre de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCORDIA - MAGDALENA.
Atn. Pedro Ospino Castro
Alcalde municipal
Ciudad

REF: Convenio 1264-2020 suscrito entre el municipio de Concordia - Magdalena y Mindeporte.

Respetado alcalde, reciba un cordial saludo.

Adjunto a la presente, comunicado No. 2024EE0029783 relacionada con la comunicación remitida por Findeter a este ministerio, para que se adelanten la planeación previo al reinicio de las actividades.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente

Apoyo a la Supervisión
Jorge Alonso Martínez Cáceres
GIT Infraestructura
jomartinez@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 0000
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo 